

QUILMES, 1 1 AGO 2008

VISTO el Expediente N° 827-0924/07, el Convenio-Programa entre el Ministerio de Educación y la Universidad Nacional de Quilmes, la Resolución (CS) N° 328/07, la Resolución (R) N° 945/07, y

CONSIDERANDO:

Que a través de la citada Resolución se ha dispuesto como primera etapa del Plan de Regularización de la Docencia, la apertura de 155 cargos en la planta interina docente de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que la integración de la planta interina comporta un procedimiento transitorio mientras se sustancie el concurso relacionado con el cargo docente.

Que a través del Expediente N° 827-0924/07 se tramita la autorización de erogaciones en concepto de pago de los gastos correspondientes al proceso de regularización de la docencia.

Que por Resolución (R) N° 945/07 se autorizaron erogaciones para cubrir los gastos emergentes de las actividades relacionadas con la convocatoria y la sustanciación de los concursos docentes por un monto de PESOS CIEN MIL CON 00/100 (\$100.000,00).

Que los citados procesos demandarán un gasto que excede el monto oportunamente autorizado a través de la Resolución (R) N° 945/07.

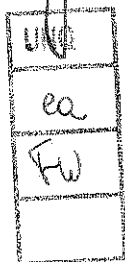
Que el monto que se requiere a tales efectos, asciende a la suma total de PESOS TREINTA MIL CON 00/100 (\$30.000,00).

Que el monto utilizado será destinado a cubrir los gastos de traslados, refrigerios y otros gastos menores derivados del proceso de sustanciación de los concursos.

Que a fs. 63 consta la imputación presupuestaria correspondiente para afrontar las erogaciones en trámite.

Que por Resolución (CS) N° 85/08 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2008.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.



00679

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar las erogaciones emergentes de las actividades concernientes al Plan de Regularización de la Docencia, por un monto de hasta PESOS TREINTA MIL CON 00/100 (\$30.000,00), con cargo a rendir.

ARTICULO 2º: Designar al Secretario Académico, como responsable de la ejecución presupuestaria de los fondos determinados en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 3º: El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse a la Dependencia 03-03, Programa 01.02.00.10, Presupuesto 2008, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N°: 00679



Arq. Juan Luis Merega
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES